

EXTRACTO DEL ACTA N° 904

En Bogotá, el miércoles 27 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m., se reunió en sesión no presencial mediante la participación virtual por Zoom, conforme a lo establecido en el Acuerdo 281 del 26 de febrero de 2020, la Honorable Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, presidida por el señor Rector doctor JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA con la asistencia de los señores Consiliarios doctores ALBERTO FERGUSSON BERMÚDEZ, MERLÍN PATRICIA GRUESO HINESTROZA, SANDRA HERRERA LÓPEZ, ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA y ANGEL MELGUIZO y de la señorita Colegial Mayor JUANITA HINCAPIÉ RESTREPO. Igualmente asistieron el señor Vicerrector doctor SERGIO ANDRÉS PULGARÍN MOLINA, el señor Síndico JUAN MANUEL OSPINA SANMIGUEL y el señor Secretario General GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ. Como invitados participaron: Luisa Fernanda Godoy Isaza, Canciller, Gabriela Casanova Rangel, Directora Dirección de Regionalización y Carlos Eduardo Sepúlveda Rico, Decano de Facultad de Economía.

Antes de comenzar con el desarrollo del orden del día, se procede a la verificación el quorum deliberatorio por parte del Rector, comprobándose la presencia virtual de los señores Consiliarios Alberto Fergusson Bermúdez, Merlín Patricia Grueso Hinstroza, Sandra Milena Herrera López, Andrés López Valderrama y Ángel Melguizo, y de la señorita Colegial Mayor Juanita Hincapié Restrepo. En consecuencia, el Rector informa que se cumple con el quorum establecido en las Constituciones y sus Normas Complementarias para dar inicio a la sesión.

(...)

4. Política de becas UR

(...)

3.- Estructura de la política de becas. Objetivo general: El objetivo de esta política es establecer los criterios y principios institucionales para la reglamentación del sistema de becas y sus modalidades, otorgadas por la Universidad. Lo anterior con el propósito de que la destinación y asignación de los recursos para estos fines responda a un sistema de gestión integral, a unas condiciones de perfilamiento para acceso a las becas, a un control presupuestal con enfoque

estratégico, a unos mecanismos de seguimiento orientados a la permanencia y graduación efectiva, y a la retribución de los becados como aporte a la comunidad rosarista y al desarrollo social; para confirmar un modelo cíclico que permita una dinámica ágil, flexible y actual a las realidades sociales y económicas con miras a patrocinar y promover la educación de la población estudiantil que sea de objetivo para la Universidad.

(...)

Por cuanto se mantiene el quorum establecido en las Constituciones para deliberar y decidir sobre este asunto, todos los miembros de la Consiliatura presentes aprueban la Política de Becas presentada, quedando pendiente el compromiso informar sobre los descuentos ofrecidos por la Universidad a los estudiantes.

(...)

Fdo. José Alejandro Cheyne García
Rector

Fdo. Germán Villegas González
Secretario General

Extracto tomado del original que reposa en la
Secretaría General del Colegio Mayor de Nuestra
Señora del Rosario.



Germán Villegas González
Secretario General